

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Resolución de 19/08/2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. [2009/12426]

Con fecha 31 de marzo de 2008, se procedió a suscribir un Convenio Marco de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) y la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El convenio en cuestión es de aplicación a las medidas y actuaciones incluidas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética; habiéndose suscrito, con fecha 13 de abril de 2009, Adenda al mismo, por la que se establecen los importes económicos para el ejercicio 2009.

Asimismo, el convenio prevé que ambas Administraciones contribuirán a cofinanciar la ejecución de las medidas objeto del mismo, entre las que se incluyen actuaciones en los sectores de Servicios Públicos, Industria y Cogeneración, así como Edificación, cuya implementación se lleva a efecto a través de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, en virtud de las competencias previstas en el Decreto 143/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, así como en el artículo 72 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, todo ello de conformidad a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Resuelvo:

Primero. Objeto, finalidad de la concesión de subvención y beneficiarios.

1.- La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la ejecución de programas de eficiencia energética en los sectores: servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, en los programas incluidos en el cuadro incorporado al apartado tercero de la presente convocatoria.

2.- Tendrán la consideración de beneficiarios a los efectos de la presente convocatoria, y conforme a lo dispuesto sus bases reguladoras, los siguientes:

a) En la línea de incremento de la eficiencia energética en el sector servicios públicos, las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Castilla-La Mancha y en los proyectos de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimientos y depuración de aguas residuales, además, las empresas públicas y privadas encargadas de la explotación de las plantas.

b) En la línea de incremento de la eficiencia energética en el sector industrial y cogeneración:

1º. En el programa de ayudas para la inversión en equipos o instalaciones del proceso productivo o sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento, las empresas privadas de carácter industrial (utilizándose como referencia a estos efectos las divisiones del 2 al 4 de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), así como aquellas otras cuya actividad principal sea la transformación o modificación de productos o bienes, siempre que tengan un consumo total de energía superior a 250 tep/año, excluidas las empresas del sector de producción y transformación de energía.

2º. En el programa para la realización de estudios de viabilidad para cogeneraciones, empresas privadas del sector industrial, servicios y tratamiento de residuos industriales.

3º. En el programa de ayudas a la cogeneración, las empresas privadas pertenecientes al sector terciario de actividad, quedando en todo caso excluidos las empresas del sector industrial.

c) En la línea incremento de la eficiencia energética en el sector de la edificación, las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Castilla-La Mancha y, salvo en el programa de auditorías energéticas en el sector de la edificación pública, las empresas privadas y personas físicas, comunidades de propietarios y entidades sin fin de lucro, que reúnan los requisitos específicos previstos para cada programa.

3.- El texto de la presente resolución de convocatoria y sus anexos se pueden obtener en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Segundo. Régimen Jurídico.

Las subvenciones contempladas en la presente Resolución, además de lo previsto por la misma, se regirán por la Orden de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información de 31 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 179, del día 29 de agosto de 2008, modificada por Orden de 18 de agosto de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo.

Tercero. Financiación y programas subvencionables.

1.- Las subvenciones que se prevén en la presente convocatoria se concederán con cargo al Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2008-2012, que gestiona esta Comunidad Autónoma. Al tratarse de gastos de naturaleza plurianual, las aportaciones de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2010.

2.- La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones será de 7.309.189 euros, imputable a las partidas presupuestarias que a continuación se indican con el siguiente desglose estimativo por anualidad presupuestaria, línea de subvención, programas y beneficiarios:

Líneas	Programas	Partidas Presupuestarias	Anualidad 2010	Total
1ª	1.1 Renovación Alumbrado Público	20.04.0000G/722A/76553 Fondo 1205	2.200.000,00€	4.450.000,00 €
		20.04.0000G/722A/76553	1.700.000,00€	
	1.2 Estudios, Análisis y Auditorías Alumbrado	20.04.0000G/722A/46000 Fondo 1205	200.000,00€	
		20.04.0000G/722A/46000	50.000,00	
	1.3 Ayudas a la inversión en eficiencia energética en las instalaciones actuales de potabilización, abastecimientos, depuración de aguas residuales	20.04.0000G/722A/76553 Fondo 1205	90.000,00 €	
		20.04.0000G/722A/72000 Fondo 1205	30.000,00 €	
20.04.0000G/722A/77553 Fondo 1205		180.000,00 €		
2ª	2.1 Ayudas Inversión Industrias	20.04.0000G/722A/77553 Fondo 1205	757.000,00 €	1.042.000,00 €
	2.2 Estudios viabilidad cogeneraciones	20.04.0000G/722A/47000 Fondo 1205	85.000,00 €	
	2.3 Ayudas Cogeneración	20.04.0000G/722A/77553 Fondo 1205	200.000,00 €	

3ª	3.1 Rehabilitación Envoltente Térmica	20.04.0000G/722A/76553 Fondo 1205	213.282,00€	1.817.189,00€
		20.04.0000G/722A/77553 Fondo 1205	25.000,00 €	
		20.04.0000G/722A/78553 Fondo 1205	25.000,00 €	
	3.2 Mejora Eficiencia Energética Instalac. Térmicas	20.04.0000G/722A/76553 Fondo 1205	217.190,00 €	
		20.04.0000G/722A/77553 Fondo 1205	450.000,00€	
		20.04.0000G/722A/78553 Fondo 1205	150.000,00€	
	3.3 Mejora de Eficiencia Iluminación Interior	20.04.0000G/722A/76553 Fondo 1205	186.717,00€	
		20.04.0000G/722A/77553 Fondo 1205	300.000,00 €	
		20.04.0000G/722A/78553 Fondo 1205	150.000,00 €	
3.4 Auditorias Energéticas Edificación Pública :Admón. Local	20.04.0000G/722A/46000	100.000,00 €	1.817.189,00€	
	Total		7.309.189,00€	7.309.189,00€

3. La distribución por líneas, programas y partidas presupuestarias anteriormente realizada tendrá carácter estimativo, por lo que al amparo de lo dispuesto en el clausulado del Convenio de referencia suscrito entre IDAE y la Consejería de Industria y Sociedad de la Información con fecha 31 de marzo de 2008, a la vista de las solicitudes presentadas, con carácter previo a la resolución y en aras de optimizar los recursos económicos asignados al Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (E4+) y por ende los objetivos energéticos a cuya consecución van destinados, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente podrá reasignar fondos entre líneas y programas y redistribuir las cuantías inicialmente asignadas entre las partidas presupuestarias previstas en la presente convocatoria.

Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes, de acuerdo con los modelos normalizados que como anexos se adjuntan a la presente convocatoria y que deberán ir acompañadas de la documentación necesaria prevista para cada una de las líneas de subvención y programas en ellas incluidos, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, en la redacción dada al mismo por la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 18 de agosto de 2009, podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y hasta el día 30 de noviembre de 2009. En el caso de la línea de ayudas para el incremento de la eficiencia energética en el sector servicios públicos se cubrirán actuaciones y proyectos subvencionables que se lleven a cabo a partir del 1 de julio de 2009.

2. Las solicitudes podrán presentarse:

- En los registros de los órganos establecidos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- En las oficinas de Correos, en los términos establecidos por la legislación vigente.
- Mediante los servicios de oficina virtual de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), y, dentro de la misma, en la sección correspondiente a la precitada Consejería.

Quinto. Especificaciones técnicas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 11, de la Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a las ayudas que se convocan, se establecen las siguientes especificaciones técnicas para el acceso a las subvenciones que se convocan:

- a) Para el acceso a las subvenciones correspondientes al programa 1 de la línea 1, relativo a la renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior, será necesaria la presentación de una auditoría energética sobre las instalaciones que se acojan a esta medida, cuyo contenido tendrá como base el Protocolo de Auditorías Energéticas de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior elaborado por el IDAE, que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Agencia de la Energía de Castilla-La Mancha (agecam.es), así como en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- b) De la misma forma, el contenido de las auditorías de las instalaciones de alumbrado público exterior que son objeto de subvención en el marco del programa 2 de la línea 1, deberá ajustarse sustancialmente al precitado Protocolo de Auditorías Energéticas de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior.
- c) El contenido de los estudios de viabilidad para cogeneraciones correspondientes al programa 2 de la línea 2, deberá ajustarse a lo dispuesto en el anexo XI de la presente convocatoria.

Sexto. Instrucción.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada Orden reguladora de las bases de la convocatoria.

Séptimo. Resolución y notificación.

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por delegación de la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo máximo de 8 meses desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. La falta de resolución y notificación dentro del plazo indicado en el párrafo anterior determinará los efectos desestimatorios de la solicitud, en los términos establecidos en el artículo 44. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Justificación.

Las actuaciones subvencionadas habrán de estar concluidas y justificadas en los plazos establecidos en la resolución de concesión, fijándose en todo caso como fecha límite de justificación el 31 de agosto de 2010.

Noveno. Devolución a iniciativa del perceptor.

Cuando la devolución de la cantidad a reintegrar sea a iniciativa del perceptor y, por tanto, sin el previo requerimiento de la Administración, el perceptor deberá dirigirse a la Dirección General de Industria, Energía, y Minas, a efectos de concretar la cuantía y forma de efectuar su devolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley de 4/1999 de 13 de enero.

Toledo, 19 de agosto de 2009

La Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente
PAULA FERNÁNDEZ PAREJA



ANEXO I: SIX7S – SOLICITUD DE AYUDA Línea: SERVICIOS PÚBLICOS

Nº Solicitud/Expediente: Referencia :

DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad	N.I.F. o C.I.F.		
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

TIPO DE PROYECTO

1. Programa 1: Renovación de Alumbrado Público	<input type="checkbox"/>
2. Programa 2: Estudios, Análisis y Auditorias de Alumbrado	<input type="checkbox"/>
3. Programa 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimientos, depuración de aguas residuales	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la instalación:			
Ubicación: (en caso de varias instalaciones/ubicaciones rellenar el Anexo X)			
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Descripción :			
Programa 1 :RENOVACIÓN DE INSTALACIONES			
1.1-Coste de la inversión del Proyecto o Actuación: €			
1.2-Consumo inicialkWh/año			
1.3-Consumo final kWh/año			
1.4-Ahorro energéticokWh/año			
Programa 2: ESTUDIOS, ANÁLISIS Y AUDITORIAS DE ALUMBRADO			
2.1-Coste de la Actuación: €			
2.2-Habitantes del municipio.....Habitantes			
Programas 3: AYUDAS INVERSIÓN INSTALACIONES ACTUALES DE POTABILIZACIÓN Y DEPURACIÓN.			
3.1-Coste de la inversión del Proyecto o Actuación: €			
3.2-Consumo inicialkWh/año			
3.3-Consumo final kWh/año			
3.4-Ahorro energéticokWh/año			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señalar la documentación exigida según programa)

1. DNI del solicitante/ representante	<input type="checkbox"/>
2. CIF de la Entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de estar al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones, de naturaleza tributaria estatal y con la Hacienda autonómica, S.S. (caso de no presentarse suscrito íntegramente el modelo del Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
4. Modelo integrado de declaraciones responsables de: no estar incurso en prohibiciones, cumplimiento de bases reguladoras y declaración responsable del cumplimiento de obligaciones por reintegro, AEAT, C-LM y S.S., cuando así proceda (Anexo IV) así como, en su caso, de autorización para solicitar datos fiscales y S.S.	<input type="checkbox"/>
5. Solicitud de transferencia bancaria para pago o Ficha de Terceros (Anexo V)	<input type="checkbox"/>
6. Memoria Técnica valorada y Modelo Normalizado incluido en el Anexo VIII	<input type="checkbox"/>
7.Oferta Económica de la empresa especializada	<input type="checkbox"/>
8. Plano con indicación de los nombres de las calles objeto de la actuación	<input type="checkbox"/>

CONCURRENCIA DE AYUDAS EN MATERIA DE ALUMBRADO

SI <input type="checkbox"/> Entidad otorgante:	Importe	€ Año Concesión:
NO <input type="checkbox"/>		

D....., con N.I.F. nº:, como representante de, con C.I.F....., SOLICITA una ayuda en materia de ahorro y eficiencia energética y declara que todos los datos aportados en la presente solicitud son veraces, adjuntado la documentación exigida en el Capítulo 3º (artículo 17) de la Orden de bases, aceptando las bases reguladoras de la misma.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Río Estenilla, s/n. 45071-Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es

....., ade.....de 2009.

Firma y sello, en su caso.



ANEXO II: SIX7S – SOLICITUD DE AYUDA Línea: INDUSTRIA Y COGENERACIÓN

Nº Solicitud/Expediente: Referencia :

DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad	N.I.F. o C.I.F.		
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

TIPO DE PROYECTO

Programa 1: Ayudas a la inversión en el Sector Industrial	<input type="checkbox"/>
Programa 2: Estudios de viabilidad de cogeneraciones	<input type="checkbox"/>
Programa 3: Ayudas a la inversión en el Sector de la Cogeneración	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la instalación:			
Ubicación: (en caso de varias instalaciones/ubicaciones rellenar el Anexo X)			
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Descripción :			

Programa 2 : ESTUDIOS DE VIABILIDAD EN SECTOR COGENERACIÓN	
1-Coste/Presupuesto deL Estudio:	€
Programa 1 y 3: AYUDAS A LA INVERSIÓN EN SECTOR INDUSTRIA Y COGENERACIÓN	
1.1-Coste de la Actuación:	€
1.2-Consumo inicial	TEP/año (campos a rellenar sólo para Programa 1)
1.3-Consumo final	TEP/año
1.4-Ahorro energético	TEP/año

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señalar la documentación exigida según programa)

1. DNI del representante	<input type="checkbox"/>
2. CIF de la Entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de estar al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones, de naturaleza tributaria estatal y con la Hacienda autonómica, S.S. (caso de no presentarse suscrito íntegramente el modelo del Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
4. Modelo integrado de declaraciones responsables de: no estar incurso en prohibiciones, cumplimiento de bases reguladoras y declaración responsable del cumplimiento de obligaciones por reintegro, AEAT, C-LM y S.S., cuando así proceda (Anexo IV) así como, en su caso, de autorización para solicitar datos fiscales y S.S.	<input type="checkbox"/>
5. Declaración de cumplimiento de obligación en materia de prevención riesgos laborales (Anexo IX)	<input type="checkbox"/>
6. Solicitud de transferencia bancaria para pago o Ficha de Terceros (Anexo V)	<input type="checkbox"/>
7. Estudio técnico de la actuación	<input type="checkbox"/>
8. Presupuesto/Oferta económica de la empresa especializada	<input type="checkbox"/>
9. Análisis de viabilidad económica de nuevas plantas de cogeneración	<input type="checkbox"/>

CONCURRENCIA DE AYUDAS EN LA MATERIA SUBVENCIONABLE

SI <input type="checkbox"/> Entidad otorgante:	Importe	€ Año Concesión:
NO <input type="checkbox"/>		

D....., con N.I.F. nº:, como representante de, con C.I.F....., SOLICITA una ayuda en materia de ahorro y eficiencia energética y declara que todos los datos aportados en la presente solicitud son veraces, adjuntado la documentación exigida en el Capítulo 3º (artículo 17) de la Orden de bases, aceptando las bases reguladoras de la misma.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Río Estenilla, s/n. 45071-Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es

....., ade.....de 2009

Firma y sello, en su caso.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



ANEXO III: SIX7S – SOLICITUD DE AYUDA Línea :EDIFICACIÓN

Nº Solicitud/Expediente: Referencia :

DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad	N.I.F. o C.I.F.		
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

TIPO DE PROYECTO

Programa 1: Rehabilitación de la Envolvente Térmica	<input type="checkbox"/>
Programa 2: Mejora de la Eficiencia Energética de Instalaciones Térmicas	<input type="checkbox"/>
Programa 3: Mejora de la Eficiencia Energética en Iluminación interior	<input type="checkbox"/>
Programa 4: Auditorias energéticas de edificación en Administración Local	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Denominación de la instalación:			
Ubicación: (en caso de varias instalaciones/ubicaciones rellenar el Anexo X)			
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Descripción :			

Programas 1,2 y 3:	
1.1-Coste de la Actuación:	€
1.2-Consumo inicial	TEP/año
1.3-Consumo final	TEP/año
1.4-Ahorro energético	TEP/año
Programa 4:	
4.1-Presupuesto de la auditoria:	€
4.2-Consumo medio anual:.....	TEP/año

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señalar la documentación exigida según programa)

1. DNI del representante	<input type="checkbox"/>
2. CIF de la Entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de estar al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones, de naturaleza tributaria estatal y con la Hacienda autonómica, S.S. (caso de no presentarse suscrito íntegramente el modelo del Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
4. Modelo integrado de declaraciones responsables de: no estar incurso en prohibiciones, cumplimiento de bases reguladoras y declaración responsable del cumplimiento de obligaciones por reintegro, AEAT, C-LM y S.S., cuando así proceda (Anexo IV) así como, en su caso, de autorización para solicitar datos fiscales y S.S.	<input type="checkbox"/>
5. Solicitud de transferencia bancaria para pago o Ficha de Terceros (Anexo V)	<input type="checkbox"/>
6. Estudio técnico de la actuación	<input type="checkbox"/>
7. Presupuesto/Oferta económica de la empresa especializada	<input type="checkbox"/>
8. Acreditación de superficie del edificio $\geq 1.000 \text{ m}^2$ (excepto Programa 4)	<input type="checkbox"/>

CONCURRENCIA DE AYUDAS EN LA MATERIA SUBVENCIONABLE

SI <input type="checkbox"/> Entidad otorgante:	Importe	€ Año Concesión:
NO <input type="checkbox"/>		

D....., con N.I.F. nº:, como representante de, con C.I.F....., SOLICITA una ayuda en materia de ahorro y eficiencia energética y declara que todos los datos aportados en la presente solicitud son veraces, adjuntado la documentación exigida en el Capítulo 3º (artículo 17) de la Orden de bases, aceptando las bases reguladoras de la misma

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Río Estenilla, s/n. 45071-Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es

....., a de..... de 2009

Firma y Sello, en su caso.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Anexo IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., **DECLARA que:**

1) No incurre en ninguna de las prohibiciones recogidas en el apartado 2º del artículo 3 de la Orden de....., de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. **(DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES).**

2) encontrarse al corriente de sus obligaciones de pago por reintegro de subvenciones y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la Orden de 31-01-2007, de la Consejería de Economía y Hacienda sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y de seguridad social, en materia de subvenciones. **(DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES, TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL).**

3) conocer y asumir la obligación de mantener en su patrimonio la inversión subvencionada durante al menos **dos años** (persona física) / **cinco años** (persona jurídica), a partir del pago de la ayuda, o en su caso, durante la vida útil de la instalación, si ésta fuera inferior, quedando obligado a comunicar de inmediato a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el posible incumplimiento de tal obligación, si se produjere, y al reintegro, en tal caso, de las ayudas percibidas **(COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN).**

4) no haber obtenido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que financien la actividad subvencionada (*).

(*). De no ser así, deberá comunicarse, al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos (art. 14.1.d. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO.

La persona abajo firmante autoriza a la administración convocante (**D.G. Industria, Energía y Minas**) a solicitar de la Administración tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias**, con la Seguridad Social y **sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda (especificar y detallar ésta).

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

A.- **DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA:**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- **DATOS DEL AUTORIZADO** (Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

APELLIDOS Y NOMBRE (del autorizador):	
N.I.F.	FIRMA:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

En de de 2009.

Firma y sello, en su caso

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



ANEXO V

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO.



FECHA DE RECEPCIÓN

CONFORME:
(El Departamento)

Concepto de búsqueda rápida:

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

<input type="checkbox"/> Alta de tercero	<input type="checkbox"/> Modificación datos del tercero/ Alta de nuevas cuentas bancarias. Código nº:	<input type="text"/>
------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

DATOS PERSONALES

Nombre y dos Apellidos/ Razón Social:	<input type="text"/>		
Calle:	<input type="text"/>	Nº:	<input type="text"/>
		Piso:	<input type="text"/>
Población:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
Distrito Postal:	<input type="text"/>	Teléfono 1:	<input type="text"/>
N.I.F./C.I.F.:	<input type="text"/>	Teléfono 2:	<input type="text"/>

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta: <input type="text"/>			
Banco:	Sucursal:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Banco	Sucursal	D.C.	Número de cuenta

NOTA: Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por la Administración.

Conforme: EL TERCERO

Fecha:



ANEXO VI – SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN/ACTUACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre representante y Denominación Social		N.I.F. o C.I.F.	
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

DATOS DEL EXPEDIENTE

Referencia del expediente	Fecha de la resolución	Subvención concedida
---------------------------	------------------------	----------------------

D....., con N.I.F....., como representante legal de....., con C.I.F....., beneficiaria de una subvención al amparo de la Orden de, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el Alumbrado Público, Sector Industrial y de Cogeneración, así como en el sector de la Edificación, DECLARA HABER REALIZADO la actividad que fundamentó la subvención que le ha sido concedida.

Y, SOLICITA el abono de la subvención, declarando que todos los datos aportados en la presente solicitud son veraces.

....., ade.....de 2009.

Firma y sello, en su caso.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Anexo VII: CONTENIDO MÍNIMO PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

Datos generales del establecimiento

- Identificación del centro
 - Razón social de la empresa/entidad, CCAA. Población, Provincia
 - Domicilio del centro, CCAA Población, Provincia
 - CNAE 93 CNAE 93 revisado
- Datos del establecimiento
 - Régimen de funcionamiento. Horas / día, días/semana, horas/año
 - Estructura de costes
- Datos Producción del establecimiento (**Incluir sólo en el Sector Industria y Cogeneración**)
 - Principales materias primas utilizadas. Nombre y cantidad anual.
 - Principales productos obtenidos. Nombre y cantidad anual.

Análisis energético del centro

- Consumo anual y distribución de consumos de energía
 - Consumo anual de energía eléctrica, comprada y autoproducida
 - Consumo anual de energía térmica y combustibles utilizados.
 - Consumo anual térmico y eléctrico por operación.
 - Consumo anual térmico y eléctrico de los principales equipos consumidores de energía.
 - Consumo anual térmico y eléctrico en las operaciones auxiliares.
 - Autoproducción de energía eléctrica. Combustibles adquiridos y características de los fluidos térmicos generados.
- Consumos específicos y costes energéticos.
 - Consumos específico térmico (kWh/unidad) y consumo específico eléctrico (kWh/unidad) por producto producido
 - Consumos específicos térmicos (kWh/unidad) y consumos específicos eléctricos (kWh/ unidad) por operaciones.
 - Consumo específico térmico (kWh/unidad) y consumo específico eléctrico (kWh/unidad) de los principales equipos consumidores de energía.
 - Costes energía térmica por fuente energética y coste energía eléctrica

Medidas detectadas en la Auditoría Energética

- Definición de la medida
- Ahorro de energía térmica y eléctrica en términos de energía y en términos de consumo específico.
- Ahorro coste energético
- Otros ahorros y mejoras
- Inversiones asociadas a las mejoras
- Plazo de ejecución de la medida propuesta
- Replicabilidad de la medida adoptada. Mercado potencial

Nota: *Los consumos de energía se refieren a Consumos de Energía Final Energética.*

Nota: *En el caso de querer utilizar Energía Primaria los datos se darán en términos de Energía Final y Energía Primaria.*

**ANEXO VIII****MODELO NORMALIZADO PARA CÁLCULOS DE AHORROS: PROGRAMA 1 RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO(*únicamente para actuaciones de instalación de luminarias y / o reguladores de flujo)****A) TABLA DE CÁLCULO**

LUMINARIA		N.º UNIDADES	SOPORTES	ALTURA	N.º UNIDADES
MARCA			BÁCULO		
MODELO			COLUMNA		
ABIERTA/CERRADA			BRAZO		

LÁMPARA (1)	POT. LÁMPARA	POT. EQUI. AUX.	POT. CÁLCULO	N.º UNIDADES	POTENCIA TOTAL
				TOTAL (2)	

(1) V. Mercurio, VSAP, VSBP, Halogenuros, otras.

N.º DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES (3)	Horas diarias x n.º días	
--------------------------------------------	--------------------------	--

ENERGÍA CONSUMIDA INICIAL (ECI) = (2)x(3)	kWh/año
--------------------------------------------------	----------------

REGULADOR DE FLUJO	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> (Rellenar tabla en caso afirmativo)	
	Horas diarias x n.º días	TOTAL
N.º DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO SIN REGULADOR (4)		
N.º DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO CON REGULADOR (5)		
% REDUCCIÓN DE FLUJO		% REDUCCIÓN DE CONSUMO (6)

ENERGÍA CONSUMIDA INICIAL (ECI) = (2)x(4)+ (2)x(5)x(1-(6))	kWh/año
-------------------------------------------------------------------	----------------

INSTALACIÓN FINAL DESPUÉS DE LA RENOVACIÓN

LUMINARIA		N.º UNIDADES	SOPORTES	ALTURA	N.º UNIDADES
MARCA			BÁCULO		
MODELO			COLUMNA		
ABIERTA/CERRADA			BRAZO		

LÁMPARA (1)	POT. LÁMPARA	POT. EQUI. AUX.	POT. CÁLCULO	N.º UNIDADES	POTENCIA TOTAL
				TOTAL (2')	

(1) V. Mercurio, VSAP, VSBP, Halogenuros, otras.

N.º DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES (3)	Horas diarias x n.º días	
--------------------------------------------	--------------------------	--

ENERGÍA CONSUMIDA FINAL (ECF) = (2')x(3')	kWh/año
--------------------------------------------------	----------------

REGULADOR DE FLUJO	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> (Rellenar tabla en caso afirmativo)	
	Horas diarias x n.º días	TOTAL
N.º DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO SIN REGULADOR (4')		
N.º DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO CON REGULADOR (5')		
% REDUCCIÓN DE FLUJO		% REDUCCIÓN DE CONSUMO (6')

ENERGÍA CONSUMIDA FINAL (ECF) = (2')x(4') + (2')x(5')x(1-(6'))	kWh/año
-----------------------------------------------------------------------	----------------

AHORRO TOTAL (ECI - ECF)	kWh/año
---------------------------------	----------------



ANEXO IX:
DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

Anexo

Declaración Responsable

D./D^a _____ con

D.N.I.: _____ en nombre y representación de la
entidad: _____,

con CIF: _____ declaro bajo mi responsabilidad:

Primero: Que la mencionada entidad dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo: Que dicha entidad¹

No ha sido sancionada mediante resolución administrativa o sentencia judicial firmes, por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Ha sido sancionada mediante resolución administrativa o sentencia judicial firmes, por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.²

Nº Acta de Infracción _____

Y para que conste y a los efectos oportunos, suscribo y firmo la presente declaración

En _____ a _____ de _____ de 200__

Fdo. _____



ANEXO XI: ALCANCE MÍNIMO PARA ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS DE COGENERACIÓN

A. OBJETO

B. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

B.1. Caracterización de la situación energética de referencia

B.2. Descripción alternativas de planta de cogeneración

B.3. Inversión

B.4. Operación y mantenimiento

B.5. Planificación de la ejecución del proyecto

B.6. Análisis económico

B.7. Comparación y conclusión



ANEXO XII

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL SOLICITANTE

La persona abajo firmante, con DNI Núm....., actuando en nombre y representación de....., con NIF....., autoriza a la Administración convocante (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente/Dirección General de Industria, Energía y Minas) a obtener copia del Documento Nacional de Identidad y/o Número de Identificación Fiscal del solicitante, mediante los procedimientos telemáticos existentes al efecto, en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de las ayudas, así como en las bases reguladoras de las mismas.

En....., ade.....de2009.

Fdo.:.....